



MENDOZA, 12 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26383/2023**, donde la estudiante **María Florencia MARZETTI** solicita la equivalencia entre un curso de Francés acreditado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Facultad de Filosofía y Letras y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de setiembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 7 de setiembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **María Florencia MARZETTI (DNI Nro. 33.577.173)** de acuerdo al siguiente detalle:

-Programa Institucional "Idiomas para la UNCuyo: idioma al alcance de la mano para una mayor inclusión"	por	-Lengua Extranjera: Francés
---	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo